

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 01 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YULTOR S.A.S ZESE, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, identificada con NIT. 901594593-2, representada para efectos de la presente acta por los doctores LUZ ANGELA BARRERO CHAVES identificada con cédula de ciudadanía No. 65.763.433 expedida en Ibagué, Tolima nombrada mediante la Resolución No. 582 del 16 de enero de 2026, y DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.126 expedida en Bogotá, Cundinamarca nombrado mediante la Resolución de traslado No. 2204 del 26 de febrero de 2026, facultados para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No. 16840 del 9 de diciembre de 2014, delega la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de 150 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente y quien en adelante se denominará LA REGISTRADURÍA por una parte y por la otra YULTOR S.A.S ZESE con NIT 901594593-2, representada legalmente por TOMAS RIZO LARIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.048.994.572 de Morales, Bolívar, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 01 de 2025 del FRR así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – “Contratar la adquisición y puesta en sitio de equipos de aire acondicionado para la Delegación Departamental de **Arauca** y las sedes en las que se prestan los servicios de la FRR conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.”, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 01 de 2025 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – 7 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR. – TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$31.900.000) moneda corriente, incluido los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

NO SE REALIZARON MODIFICACIONES NI ADENDAS EN ESTE CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	(\$31.900.000) MCT
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	\$0
VALOR TOTAL CONTRATO:	(\$31.900.000) MCT

Página 1 de 3

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 01 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YULTOR S.A.S ZESE, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO: 24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 06 DE ENERO DE 2026

4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. Se certifica que EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA no ha efectuado pagos al CONTRATISTA por ningún valor.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 01 de 2025, suscrita por el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP se estableció que YULTOR S.A.S ZESE cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo, correspondientes a la entrega de NUEVE (9) aires acondicionados como se detallan a continuación:

Descripción	Cantidad	Municipio	Valor
Aire acondicionado mini Split de 12.000 BTU inverter 220 voltios, eficiencia energética clase a, factor de eficiencia seer 21	1	1 Saravena	\$2'266.340
Aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU inverter 220 voltios, eficiencia energética clase a, factor de eficiencia seer 21.	5	1 Cravo Norte y 4 Arauca	\$15'806.000
Aire acondicionado mini Split de 24.000 BTU inverter 220 voltios, eficiencia energética clase a, factor de eficiencia seer 21.	3	3 Arauca	\$13'827.660

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$ 31.900.000) MCT.
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	(\$ 31.900.000) MCT.
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	(\$ 31.900.000) MCT.
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	\$ 0

GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría garantía única amparando los riesgos correspondientes a: (Cumplimiento del Contrato, Calidad de los bienes y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales) con la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 625 47 994000004771 ANEXO 0, POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 625 74 994000001798 ANEXO 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, aprobada el veintiséis (26) de diciembre de 2025.

Página 2 de 4

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 01 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y YULTOR S.A.S ZESE, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

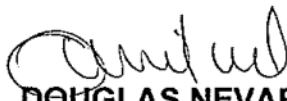
- 7. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 8. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 01 de 2025, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que **RENUNCIA** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 01 de 2025, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

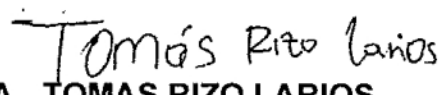
En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Arauca, a los dieciséis (16) días de marzo de 2026. 



LUZ ANGELA BARRERO
Delegados Departamentales de Arauca



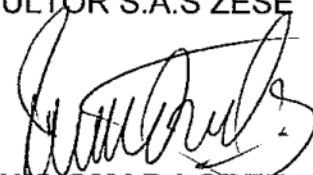
DOUGLAS NEVARDO BOTIA
Delegados Departamentales de Arauca



TOMAS RIZO LARIOS
Representante Legal de
YULTOR S.A.S ZESE



DANIEL ALEXANDER ROMERO VARGAS
Profesional Universitario
Supervisor



LUIS OMAR LOPEZ
Secretario
Supervisor

Elaboró: Diego Alejandro Vicaria – Profesional Universitario 
Revisó: Ingrith Julieth Osorio Sanchez – Profesional Universitario 

Página 3 de 3